

*Junta Electoral
Central*



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, tengo el honor de comunicar que en las elecciones parciales para cubrir dos escaños de Senador en representación de la provincia de Almería, convocadas por Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo, han sido proclamados Senadores Don JOSE BATLLES PANIAGUA y D. BLOY-JESUS LOPEZ MIRALLES.

Palacio de las Cortes, 10 de diciembre de 1980.

EL PRESIDENTE,



CORTES GENERALES